

XILOCA 31
págs. 213-232
2003
ISSN: 0214-1175

LA IGLESIA DE CALAMUCHA A TRAVÉS DE LA HISTORIA (II)

Agustín Gil Domingo* (†)

Resumen.– Trabajo con publicación póstuma de este comarcano, Archivero Diocesano en Zaragoza, colaborador en los primeros números de la Revista XILOCA. Documentos seleccionados, traducidos y extractados por el propio autor, de las donaciones, construcción en sus diferentes fases, anexiones, vicarios, visitas pastorales, procesos, circunstancias destacables acaecidas... partiendo de las donaciones y colaciones que efectuó el Obispo de Zaragoza en 1205, Raimundo de Castrocol al 1789 (2.ª parte).

Abstract.– The author, born in Odon, was until his death Diocesan Archivist in Zaragoza and collaborator in the first numbers of the XILOCA magazine. The work selects, translate and extracts several documents relative to the Calamocha church about donations, construction, vicars, pastoral visits, and other historic facts since 1205-1789 (2.ª p.).

69. Diezmos que se pagan en el arciprestado de Daroca

Fecha: 1700-1705

Referencia: Mensa episcopi, Libro de cuentas de los años 1700-1709.

Relación de los diezmos que se pagaban en el arciprestazgo de Daroca siendo arzobispo D. Antonio Ibáñez de la Riva Herrera. De entre los 75 pueblos que componían el arciprestazgo

* Seleccionados, traducidos y extractados por Agustín Gil Domingo (†) Archivero Diocesano de Zaragoza..

de Daroca, seleccionamos a Calamocha, Bello, Odón y Used, los cuatro que ordinariamente contribuían con una mayor cantidad de diezmos, en la forma siguiente:

– Porción del Sr. Arzobispo en el año 1700

Pueblo	Corderos	Trigo	Centeno	Ordio	Avena
Calamocha	5 libras, 12 sueldos	139 cahíces	74 cahíces	8 cahíces	9 cahíces
Bello	19 libras, 16 sueldos	76 cahíces	70 cahíces	9 cahíces	5 cahíces
Odón	21 libras, 2 sueldos	121 cahíces	20 cahíces	9 cahíces y 3 cuartales	7 cahíces
Used	19 libras, 9 sueldos	108 cahíces	21 cahíces	6 cahíces y 3 cuartales	4 cahíces

– Porción del Sr. Arzobispo en el año 1701

Pueblo	Corderos	Trigo	Centeno	Ordio	Avena
Calamocha	5 libras	126 cahíces	57 cahíces	8 cahíces	8 cahíces
Bello	6 libras	51 cahíces	48 cahíces	2 cahíces	6 cahíces
Odón	6 libras	70 cahíces	15 cahíces	4 cahíces	11 cahíces
Used	17 libras	105 cahíces	19 cahíces	2 cahíces	2 cahíces

– Porción del Sr. Arzobispo en el año 1702. En el descargo de las cuentas de este año figura la siguiente partida: entregué a las monjas de Calamocha por orden de Miguel Franco 30 cahíces de trigo, que se vendieron en 24 libras.

Pueblo	Corderos	Trigo	Centeno	Ordio	Avena
Calamocha	10 libras, 7 sueldos	125 cahíces	66 cahíces	12 cahíces	15 cahíces
Bello	30 libras, 4 sueldos	74 cahíces	62 cahíces	9 cahíces	9 cahíces
Odón	29 libras, 18 sueldos	114 cahíces	22 cahíces	12 cahíces	11 cahíces
Used	27 libras, 15 sueldos	112 cahíces	16 cahíces	7 cahíces	5 cahíces

– Porción del Sr. Arzobispo en el año 1703

Pueblo	Corderos	Trigo	Centeno	Ordio	Avena
Calamocha	3 libras, 16 sueldos	164 cahíces	97 cahíces	10 cahíces	22 cahíces
Bello	10 libras	106 cahíces	74 cahíces	11 cahíces	17 cahíces
Odón	17 libras	128 cahíces	22 cahíces	16 cahíces	16 cahíces y medio
Used	5 libras, 17 sueldos	130 cahíces	21 cahíces	14 cahíces	6 cahíces, 3 cuartales
Total arciprestazgo	307 libras, 4 sueldos	6.090 cahíces	1.265 cahíces	583 cahíces	1.040 cahíces

– Porción del Sr. Arzobispo en el año 1704. En la cuenta de descargo figura una data de 24 cahíces al convento de religiosas de Calamocha por orden de D. Gaspar de Segovia, el baile cuartario.

Pueblo	Corderos	Trigo	Centeno	Ordio	Avena
Calamocha	4 libras, 12 sueldos	134 cahíces	103 cahíces	12 cahíces	24 cahíces
Bello	15 libras, 11 sueldos	100 cahíces	98 cahíces	21 cahíces	16 cahíces
Odón	17 libras, 10 sueldos	122 cahíces	31 cahíces	14 cahíces	15 cahíces, 2 cuartales
Used	16 libras, 15 sueldos	84 cahíces	19 cahíces	11 cahíces	9 cahíces
Total arciprestazgo	538 libras	6.086 cahíces	1.396 cahíces	603 cahíces	893 cahíces

– Porción del Sr. Arzobispo en el año 1705. En la data de este año figuran 48 cahíces para las monjas religiosas de Calamocha.

Pueblo	Corderos	Trigo	Centeno	Ordio	Avena
Calamocha	3 libras, 18 sueldos	141 cahíces	60 cahíces	7 cahíces, 2 cuartales	19 cahíces
Bello	5 libras, 16 sueldos	87 cahíces	60 cahíces	10 cahíces	20 cahíces
Odón	5 libras, 15 sueldos	95 cahíces	17 cahíces, 3 cuartales	13 cahíces	19 cahíces y medio
Used	16 libras, 9 sueldos	121 cahíces	28 cahíces, 2 cuartales	9 cahíces	16 cahíces
Total arciprestazgo	229 libras, 14 sueldos	4.933 cahíces	943 cahíces	578 cahíces	1.082 cahíces

70. Procedimiento criminal contra Domingo Moracho

Fecha: 1701- 1702

Referencia: Procesos criminales, caja 15/29 y 37/32 , 6+24 fol.¹

Domingo Moracho, vecino del lugar de Calamocha, es procesado por las responsabilidades penales derivadas de las estocadas con un puñal o estoque que, “ciego de cólera”, diera a mosen Juan Moracho, presbítero, beneficiado de la iglesia parroquial de esa localidad, hermano suyo, de cuyas múltiples heridas derivó su muerte. El fratricida es emplazado a comparecer en la Curia cesaraugustana en un plazo de seis días hábiles desde su notificación. Entre tanto, y por ser crimen sacrílego y “horroroso delito”, según el ritual Romano y las constituciones sinodales del arzobispado, se dicta sobre la población entredicho.

Los graves perjuicios derivados de esta resolución son puestos de manifiesto por los jurados con desconsuelo, según se desprende de uno de los pasajes de su súplica: “muchos vecinos se quejan de nosotros viendo que se les mueren algunos párvulos, y como a estos no se les permite sepultura sagrada en la iglesia de la parroquia y conventos, los llevan a enterrar a

1. Descripción del documento extraída del libro de FALCÓN PÉREZ, M.I. y MOTIS DOLADER, M.A. (2000): *Op. cit.*, pp. 447-448 y 450.

los lugares circunvecinos; y otros, por su mucha imposibilidad, los tienen detenidos en sus propias casas, con la decencia que puede prestar una corta habitación”.

La sentencia contra Domingo Moracho, dada en 1702, establece que cometió un crimen “con espíritu diabólico, dejado de la mano de Dios”. Se le aplica excomunión mayor contemplada en el canon “Siquis suadente diablo”.

71. Provisión del curato de Calamocha

Daroca, 22 de enero de 1703

Referencia: Archivo de la Colegial de Daroca, Doc. 2777

El abogado Miguel Antonio Fuentes defiende la provisión del curato de Calamocha hecha por el déan de Santa María, y el derecho de éste a la provisión de las ocho vicarías, con motivo del pleito que se seguía en la curia arzobispal de Zaragoza.

72. Apertura de causa penal contra varios vecinos

Fecha: 1705

Referencia: Procesos criminales, caja 53/1, 52 fol.²

Juan Berbegal, mayor, Melchor Osset, Juan Berbegal, menor, Gerónimo Parrilla y Pedro Sánchez, vecinos del lugar de Calamocha, son acusados por el procurador fiscal de llevar a cabo duelos y desafíos.

73. Visita pastoral

Fecha: 8 y 9 de noviembre de 1716

Visitador: D. Manuel Pérez de Araciél, Arzobispo de Zaragoza

Referencia: Visita pastoral, 1716

En día 8 y 9 de noviembre de 1.716, el dicho Ilmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, mi señor, visitó la iglesia parroquial de Calamocha, la que se compone de Vicario, Beneficiados y Capellanías laicales siguientes:

La VICARIA es de libre colación, la posee el licenciado Pascual Añón.

BENEFICIOS de patronato admitidos a las distribuciones que provee Su Ilma.

- El primero lo posee el Lic. D. Pedro Colás
- El segundo lo posee el Lic. Miguel Villanueva.
- El tercero lo posee el Lic. Antonio Valero.
- El cuarto lo posee el Lic. Joseph Royo
- El quinto lo posee el Lic. Antonio Martín

2. Descripción del documento extraída del libro de FALCÓN PÉREZ, M.I. y MOTIS DOLADER, M.A. (2000): *Op. cit.*, p. 456.



Calamocha. Altar de San Miguel.

- El sexto lo posee el Lic. Miguel Esteban.
- El séptimo lo posee el Lic. Martín Esteban.

Y dichos beneficios provee Su Ilma. tan solamente en hijos del lugar y no tienen otra congrua que la celebración de la iglesia en lo votivo y perpetuo

CAPELLANÍAS LAICALES

- La fundada por el racionero Martín Sarnés, con obligación de 104 misas, su renta, por cada misa 10 sueldos; la posee Mosen Antonio Valero.
- Las fundadas por D. Antonio Alpeñés con obligación, el capellán de cada una, celebre en cada año 104 misas, su renta procede de frutos por tener asignadas varias heredas; sus capellanes: de la una mosén Miguel Lario y de la otra mosén Joseph Lario.
- La fundada por Francisco Gamón con obligación de 130 misas con caridad de a 6 sueldos, la posee mosén Jaime Almunia.
- La fundada por D. N Cuber, con obligación de celebrar en el altar de Santa Ana 25 misas a 4 sueldos de caridad; la posee mosén Jaime Almunia.
- La fundada por Andrés Gomez con obligacion de 86 misas con caridad de a 8 sueldos, la posee mosén Juan Royo.
- La fundada por D. Martín Navarro y Andrés, con obligación de 5 misas en el altar de San Miguel, la posee mosén Miguel Martín Esteban.
- La fundada por el Dr. D. Francisco de Lasarte, con obligación de 52 misas con caridad de a 4 sueldos, la posee D. José Lasarte.
- La fundada por Martín y Catalina Hernando, con obligación de 156 misas, la posee D. Miguel Liñán, de Luco con caridad de.....(en blanco en el original)
- La fundada por el Dr. D. Vicente Iñigo, con obligación de 100 misas con caridad de a 8 sueldos, la posee José Alarcón.
- La fundada por mosén Juan de Ateza con obligación de 243 misas, con caridad de a 4 sueldos, la posee Narciso Parrilla, estudiante.
- La fundada por Juan Martín, con obligación de 30 misas, con caridad de a 10 sueldos, la posee Pedro Martín, estudiante.

Y están cumplidas hasta el último de septiembre de 1.716 y se proveyeron todos los mandatos generales menos el del libro del levantamiento por no sobrarle.

74. Autorización de oratorios privados

Fecha: 1724

Referencia: Reg. de Decretos, año 1724, fol. 193

D. Antonio Rivera y su esposa, Dña. Rosa de San Martín, infanzones

Breve de Benedicto XIII, con la fórmula “de nobili genere procreati” concediéndoles oratorio privado en las casas de su habitación, extensivo a su servidumbre. Dado en Roma el 8 de julio de 1724, y ejecutado por el vicario P. de Temán

75. Frutos que se cogen en Calamocha y diezmo que se cobra

Fecha: 30 de octubre de 1743

Referencia: Información sobre diezmos. Año 1743. Tomo V, fol. 316

En el lugar de Calamocha, a 30 de octubre de 1743, yo D. Matías Martínez hice comparecer ante mí al licenciado D. Pedro Sánchez Latorre, vicario de la parroquial de dicho lugar, y a Francisco Angosto, administrador de las décimas, a quienes recibí juramento en la debida forma, y habiéndolo hecho prometieron decir verdad en lo que supieren y fueren preguntados, y siéndolo al tenor del pedimento, que va puesto por cabeza de estos autos, dijeron que lo que saben y pueden decir es:

Que los frutos que se cogen en dicho lugar son: trigo, centeno, ordio, avena, corderos, vino, cáñamo y judías, de todos los cuales se paga décima y cuarto, a reserva del cáñamo que no paga cuarto por privilegio que tiene la Iglesia Colegial de Daroca a quien pertenecen las décimas por no cuartera dicha especie de cáñamo, y en cuanto a las judías, no se paga décima de costumbre inmemorial.

Y que no hay heredad alguna en dicho lugar y sus términos que deje de pagar la décima, a reserva de ocho cahíces de sembradura pertenecientes a la religión de San Juan, de que no pagan décima, sin que los declarantes sepan el motivo por el cual no la pagan.

Y que en las granzas no hay abuso introducido, respecto de molerse bien la espiga, por cuyo motivo comprenden o se perjudica la décima.

Que es cuanto saben y pueden decir. Firmado: El canónigo D. Matís Martínez, baile cuartario. Mosen Pedro Sánchez Latorre, vicario.

76. Carta del arzobispo de Zaragoza a la abadesa del convento de Franciscanas de Calamocha

Fecha: 19 de enero de 1746

Referencia: *Archivo de Protocolos de Calamocha. Notario: , Sig. 1182, fol. 20 v.*

La carta que supone Vmd. haberme escrito anteriormente llegaría a tiempo de estar yo ausente de esta ciudad en la visita, pues no tengo especie alguna de ella, ni de su contenido.

Me parece bien que se haya empleado el dinero que había existente en el Archivo en la compra de unas heredades en el lugar de Báguena, ajustadas en mil pesos, las cuales producirán de anual pensión 43 libras. Y siendo necesario tomar a censo 220 libras que faltan para la solución del importe ajustado de dichas heredades, doy mi permiso y licencia para esto, en la inteligencia y confianza de que esta cantidad se luya y reintegre con las dotes de las dos novicias que han de profesar por Morre al presente año. También será absolutamente preciso reintegrar entonces las 150 libras que Vmd. y su antecesora han sacado del depósito para los abastos y urgencias de la comunidad; y que se practiquen las más eficaces diligencias para hacer las cobranzas que se deben al Consistorio, pues si en esto hay negligencia o dilaciones, se puede temer que insensiblemente se hagan incobrables.

77. Encuesta sobre la parroquia de Calamocha

Fecha: 15 de noviembre de 1749.

Referencia: *Libro de visitas pastorales*



Interior de la antigua ermita de Santa Orosia en 1967.

De Castejón de Tornos salió Su Ilma el día 15 de noviembre de 1749, por la tarde y en la misma llegó a Calamocha, que es lugar del arciprestazgo de Daroca y de señorío temporal de Su Majestad. Tiene 360 vecinos, 900 personas de comunión. Y después de visitar su iglesia parroquial de la Asuncion de Ntra Sra., el día 16 por la mañana, confirmó Su Ilma.....niños.

SACERDOTES. Hay..... sacerdotes, que son:

- El Vicario, D. Miguel Miedes, de edad de 44 años y 3 de cura en esta parroquia, habiendo sido antes 9 de la de Valdehorna.
- Mosén Antonio Martín, Beneficiado, confesor, de edad de 70 años, es sujeto de sanas costumbres y de moderado talento y suficiencia y sin embargo de estar jubilado asiste con puntualidad a los divinos oficios.
- Mosén Martín Esteban, Beneficiado, de edad de 69 años, es sujeto celoso y de buenas costumbres y, aunque de buen talento, con la edad está bastante consternado y se jubilará el próximo mes de diciembre.
- Item. D. Narciso Parrilla, Beneficiado, de 55 años, es sujeto de sanas costumbres y de buen talento y suficiencia pero de genio pronto y extraño y muy retirado algunas temporadas.
- Mosen José Fernando, Beneficiado, de edad de 53 años, es hábil y capaz, nervioso, prudente, modesto y muy aplicado al confesionario y a todo lo que pertenece a la iglesia.
- Mosén José Osset, Beneficiado, confesor, de edad de 53 años, es sujeto de mediana capacidad y suficiencia, aplicado a la iglesia, de buenas costumbres pero de genio algo arrebatado aunque pronto en arrepentirse.
- D. Juan Almunia, Beneficiado, de edad de 50 años, es sujeto de buenas costumbres pero de cortísimo talento y suficiencia, de genio tenaz.
- Mosén José Villalta, Beneficiado, de edad de 38 años, de buenas costumbres y de moderada capacidad y suficiencia pero de genio algo intrépido.
- Mosén Francisco de Barrado, natural de Tornos, de edad de 60 años y confesor de las religiosas del convento de este lugar, es sujeto de muy buenas costumbres, de buen talento y bastante literatura y muy puntual al cumplimiento de su oficio
- Mosén Jorge Rivera, capellán, de edad de 34 años, es sujeto muy limosnero y virtuoso, de bastante talento y moderada suficiencia. Dice misa siempre en la capellanía del Lavadero de este lugar (donde está fundada la capellanía que posee) y en la iglesia de las monjas.

ESTUDIANTES

- José Parrilla, de edad de 23 años, ha estudiado filosofía en Calatayud y teología en Zaragoza, desde ahora estudia moral, es bien inclinado y de razonable talento y suficiencia.
- Miguel Berbegal, de edad de 21 años, ha estudiado filosofía en Calatayud y teología en Zaragoza, es de buenas costumbres y buen talento y suficiencia.
- José Sánchez, de edad de 25 años, ha estudiado filosofía y teología en Valencia y está estudiando moral en Alcalá, es muy bien inclinado y de buen talento.
- Francisco de Germes, de edad de 26 años, ha estudiado filosofía en Zaragoza, desde ahora estudia moral, es bien inclinado y de razonable talento y suficiencia.
- Miguel Berbegal, de edad de 21 años, ha estudiado filosofía en Calatayud y teología en Zaragoza, es de buenas costumbres y buen talento y suficiencia.

- José Sánchez, de edad de 25 años, ha estudiado filosofía y teología en Valencia y está estudiando moral en Alcalá, es muy bien inclinado y de buen talento.
- Francisco de Germes, de edad de 26 años, ha estudiado filosofía, hermano del antecedente, tonsurado, de 39 años de edad, ha estudiado filosofía en Calatayud y dos años de teología en Zaragoza y ahora reside en este lugar esperando lograr algún beneficio, es inocuo, de mediano talento y genio irascible

PROVISIÓN Y VALOR DE LA VICARÍA. La Vicaría es de libre provisión por concurso y su valor está reputado en.....lo que procede de 3 chíces de morcacho, 3 de puro (trigo), 6 de centeno, 35 escudos en dinero, 3 onzas de azafrán, 3 corderos, 5 alqueces de vino y el tercio de la décima del cáñamo que importará unos 40 escudos; todo lo cual pagan en razón de congrua los canónigos de la Colegiata de Daroca. De la celebración y fundado y aniversarios que importarán al cura, como a uno de los capitulares, como unos 35 escudos, y de lo votivo y pie de altar que un año con otro subirá a 35 escudos

FUNDACIÓN Y VALOR DE LOS BENEFICIOS. En el año 1.669 se fundaron y existen siete Beneficios por un acto de concordia entre el vicario y capellanes de la iglesia de este lugar, de una parte, y de la otra los jurados y Concejo del mismo lugar. Y según esta concordia deben de proveerse todos, y de hecho se proveen, por el Ordinario de Zaragoza de este Arzobispado en hijos o vecinos de este lugar (aunque no hayan nacido en él) los cuales deben tener la edad de 21 años. Y debe hacerse la elección mediante examen de oposición en el más riguroso, capaz y hábil.

La renta de estos beneficios consiste en el producto de todo lo fundado en esta iglesia que repartido entre los siete beneficiados y el cura igualmente, como se previene en dicha concordia, tocará a cada uno anualmente 55 escudos y de lo votivo, que también debe igualmente repartirse, (exceto los derechos especiales del cura) percibirá cada uno anualmente 25 escudos; el cargo de estos beneficios precisa personal residencia, asistir con hábito de coro a los divinos oficios y celebrar por turno todos los días del año misa al rayar el alba y los días festivos a las once y decir, cantar o celebrar las misas, aniversarios y demás oficios que por turno les tocare, alternando con todos el cura.

CAPELLANÍAS LAICALES. Hay capellanías laicales:

- Una fundada por D. Martín Navarro, para parientes, y como tal la posee D. Martín Lasheras. Su renta consiste en 500 sueldos de anua pensión sobre una casa de la ciudad de Zaragoza, con obligación de mantenerla, y ahora cobra 18 escudos. Su cargo: 5 misas.
- Otra fundada por Martín Arnés, para parientes, y como tal la posee el dicho Lasheras. Su renta consiste en 45 escudos 9 sueldos de anua pensión, sobre este lugar, que paga aunque en frutos a precio subido. Su cargo 104 misas.
- Otra fundada por el Dr. D. Francisco Lasarte, para parientes, como tal la posee dicho Martín Lasheras. Su renta consiste en 10 escudos y 8 sueldos de anua pensión, sobre particulares. Su cargo: 52 misas.
- Otra fundada por el arcediano D. Juan Gascón Cuber, para parientes, y como tal la posee D. Miguel Cuber, canónigo de Daroca. Su renta consiste en 25 escudos de anua pensión, sobre particulares. Su cargo: 125 misas.
- Otra fundada por Andrés Gómez, para parientes y como tal la posee dicho Melchor Osset. Su renta consiste en 8 escudos 16 sueldos de anua pensión, sobre este lugar que paga en frutos aunque malos y 21 escudos 8 sueldos anua pensión sobre particulares. Su cargo 86 misas.

- Otra fundada por Francisco Gamón, para parientes, y como tal la posee dicho mosén Juan la Almunia. Su renta consiste en 3 escudos de anua pensión sobre particulares y en unas heredades que rentarán alrededor de 37 escudos. Su cargo 133 misas.
- Otra fundada por mosén Miguel Ateza, para parientes, y como tal la posee mosén Narciso Parrilla, su renta consiste, con la de una ración, en 560 sueldos de anua pensión sobre particulares. Su cargo 140 misas de a 4 sueldos.
- Otra fundada por Martín Hernando y por Catalina Hernando, para parientes y como tal la posee D. Martín Vicente. Su renta ni se cobra ni se sabe cual era. Su cargo parece dar 52 misas.
- Otra fundada por el Dr. D. Gerónimo Vicente, para parientes, y como tal la posee D. Juan Vicente. Su renta consiste en un censal sobre el lugar de Torrijo que no se cobra. Su cargo 62 misas.
- Otra fundada por Rosa San Martín, para parientes, y como tal la posee Jorge Rivera. Su renta consiste en 72 escudos de anua pensión, sobre la casa y bienes de dicho Rivera. Su cargo 50 misas.
- Otra fundada por mosén Miguel Villanueva, para parientes, y como tal la posee dicho Melchor Osset. Su renta consiste en una heredad que rentará anualmente 10 escudos. Su cargo 10 misas.
- Otra fundada por D. Antonio Alpeñés, para parientes, y como tal la posee D. Miguel Sancho, natural de Ojos Negros. Su cargo es confesar y celebrar 104 misas. Su renta consiste en unas heredades que rentarán anualmente 38 cahíces de trigo, pero de ellos debe dar la mitad al poseedor de otra capellanía fundada por el mismo y con las mismas cargas que ahora está en pleito.

ESCÁNDALOS. (este apartado está en blanco)

DOCTRINA CRISTIANA. Los fieles están medianamente instruidos en la doctrina cristiana.

DIEZMAS. Las diezmas tocan a la Colegial de Daroca, se paga al cura la congrua que queda dicha y el cuarto a la Dignidad.

PRIMICIA. La primicia la tiene el lugar.

DICTA. Paga el lugar dicta y más.

PILA. Paga el cura por derecho de pila 24 sueldos y otros tantos a la colegial de Daroca

CONVENTO DE RELIGIOSAS. Hay un convento de religiosas de la Purísima Concepción sujetas al Ordinario, tienen en censos y heredades arrendadas 5.400 escudos de anual rédito pagadas las cargas que contra sí tienen. Además de esto, poseen en este lugar varias heredades que las administran y darán de producto anual 150 cahíces de granos, sin clurar las expensas. Son ahora 19 religiosas de coro y 5 de observancia, y algunas veces ha llegado y hasta ha pasado de 30 entre unas y otras. La Prelada actual es María Rosa de Jesús y Rubio de edad de 66 años, es de bastante talento pero por su edad y achaques se halla bastante fatigada y poco hábil para la dirección del gobierno. Hay otra llamada Sor María Ana de los Angeles, ésta de edad de 76 años, que es portera mayor y ha sido prelada 12 años, es de bastante capacidad y ha gobernado la Comunidad con mucho acierto, pero se halla ya bastante cansada y con pocas fuerzas para caminar en este manejo.

Sor María Isabel de Santa Ana y Matheo de edad de 50 años, obtuvo la prelación en el último trienio antecedente, es muy capaz y económica y aunque padece del accidente de gota coral se halla bastante ágil para dirigir y gobernar la Comunidad. Sor María Beatriz de San José y Cabello, de edad de 50 años, es muy capaz y grande esplendor pero se halla muy accidentada



Retablo del Ecce Homo en el Convento de las Concepcionistas.

del pecho cuya fatiga no le permite mucho trabajo pues aun no puede seguir perfectamente el coro. Sor María Teresa del Sacramento y Cabello, de edad de 38 años, y actualmente Vicaria del Convento, es de bastante capacidad pero escrupulosa y arrugada para el gobierno y manejo de negociación y dirección de la Comunidad.

María Catalina de San Ignacio y Cuber de edad de 40 años, y accidentalmente sacristana primera, es de bastante capacidad para la dirección del Convento y muy virtuosa. Sor Petronila de San Miguel y Borau, de edad de 26 años, es de muy buen talento y por estar tan accidentada especialmente al pecho, no se halla proporcionada para el gobierno.

Tienen solamente un capellán que es el dicho D. Francisco Barrado y un hermano llamado Pedro Martín para el cuidado de la casa, sacristía y de las dependencias del convento, aunque ha sido bastante aplicado ordinariamente las dirigen las religiosas del convento de San Francisco de este lugar los que abajo se nombrarán, sus confesores.

Tienen, entre sí, las religiosas bastante paz y unión y no se experimentan disturbios que causen especial nota que se trasluzca por afuera.

COLEGIO DE RELIGIOSOS. Hay colegio de Religiosos Misioneros de San Francisco en el que florece la virtud, retiro y doctrina, especialmente la moral y se valen, por eso, de sus consejos los de este lugar y muchos del contorno. El Guardián actual es fray Mateo Muntaner de edad de 69 años, confesor de las religiosas es muy hábil y capaz y solamente se le nota la prontitud de genio, nacido de viveza.

El padre fray Ventura Borrelde edad de 69 años, confesor también de las monjas es de gran talento y literatura y muy estudioso, solamente se le nota alguna prontitud fuera del confesionario. El padre fray Juan Galbe que ha sido guardián de este convento, de edad de 50 años, es de genio muy apacible, aplicado al estudio y de buen talento. El padre fray José Jurado es confesor de las monjas, como también el antecedente, de edad de 50 años es de genio bastante pacífico y de buen talento y suficiencia. El padre fray Pablo la Vieja, confesor también de las monjas, de edad de 58 años, es de genio bastante de bastante capacidad y suficiencia. Y fray Antonio García, confesor de las monjas, de edad de 50 años, es de genio bullicioso pero de bastante talento y suficiencia. El padre fray Juan Cascanosa, confesor de las religiosas, que confiesa a muy pocas, de edad de 44 años, es de buen genio, de bastante talento y suficiencia.

Son en este colegio hasta 44 religiosos y lo pasan muy bien y sirven al común de muchos consuelos con su celo y aplicación al confesionario y ejercicio de las misiones y por eso los estiman mucho en todo este país, en donde con su ejemplo y de todos modos hacen mucho fruto.

78. Autorización de oratorios privados

Fecha: 1755

Referencia: Decretos de Vicariato, Lig. 3, Letra J

Proceso a instancia de D. Juan Antonio Valero de Bernabé y D^a Francisca Valero de Bernabé, cónyuges, infanzones y vecinos del lugar de Calamocha, sobre la concesión de Oratorio Privado en las casas de su habitación. El proceso se inicia en Zaragoza a 5 de enero de 1755 ante D. Fausto Antonio de Astorquiza y Urreta, maestre-escuelas de la Santa Iglesia metropolitana, provisor y vicario general por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ignacio de Añoa y Busto, su arzobispo. En el proceso se insertan los siguientes documentos:

- Instancia de los citados cónyuges por la que presentan Real Privilegio de Infanzonía otorgado por la Real Audiencia el 20 de junio de 1725, en virtud del cual han sido y son respectivamente infanzones e hijosdalgo.

- Copia del breve apostólico del Papa Benedicto XIV, fechado en Roma el 17 de febrero de 1755, por el que se les concede el privilegio de poder tener oratorio en las casas de su habitación.
- Real Ejecutoria de Infanzonía concedida por la Real Audiencia de Zaragoza a 20 de junio de 1725, testimoniada por el notario Juan Jerónimo Lázar y Salas. En esta se detallan las genealogías de los Valero y su extensión geográfica por Báguena, Burbáguena, Fuentes Claras, Calamocha, Caminreal, Lidón, Monreal y Paniza.
- Auto del Vicario General, de fecha 11 de enero de 1755, por el que se decreta: “Que en atención a que por el testimonio del Real Privilegio de Infanzonía presentado en este proceso resulta: que D. Juan Antonio Valero de Bernabé, vecino del lugar de Calamocha, es infanzón e hijosdalgo del presente reino, y que como a tal, le estan concedidas todas las honras, privilegios y prerrogativas, que a los demás infanzones e hijosdalgo; y que asimismo, por el Proceso de Dispensa acumulado a éste, consta: que D^a Francisca Antonia Valero de Bernabé, mujer del susodicho, es hija legítima y natural de D. Simón Valero de Bernabé, a cuyo favor se concedió también el dicho privilegio de infanzonía, y de D^a Teresa Monío, nombrada en él, debía conceder como concedió letras certificadoras y testimoniales de ser los referidos D. Juan Antonio y D^a Francisca Antonia Valero de Bernabé infanzones y de calidad y familia noble.
- Decreto final. Lo da en Zaragoza a 5 de abril de 1755 el licenciado D. Isidoro de Isla, Provisor y Vicario General, concediendo licencia y facultad para que se use del referido Breve de Oratorio, según su tenor y los las limitaciones que contiene. Certifica el notario Gaspar Borau de Latras.

79. Autorización de oratorios privados

Fecha: 1767

Referencia: Reg. de Decretos, año 1767, fol. 234

D. Juan de Berbegal, infanzón de Calamocha

Reconocimiento de oratorio privado de D. Juan de Berbegal, presbítero, capellán de honor de S.M., hecho por el vicario D. Miguel Boned en 31 de marzo de 1767

80. Autorización de oratorios privados

Fecha: 1769

Referencia: Reg. De decretos, año 1769, fol. 82 v.

D. Manuel Vicente y su esposa Dña. Teresa Guiral, infanzones vecinos de Calamocha

Breve de Clemente XIII, con la fórmula “de nobili genere procreati” concediendo oratorio privado en las casas de su habitación. Dado en Roma el 26 de abril de 1768, y ejecutado por el vicario P.D. Ignacio Martínez de Villela en 29 de agosto de 1769. Testifica el notario urbano Francisco Latorre.

81. Visita pastoral

Fecha 1771

Visitador: Ilmo Sr. D. Juan Saenz de Buruaga

Referencia: Libros de visitas pastorales

Estado en que se halla la parroquia y feligresía de Santa María la Mayor del lugar de Calamocha, partido de Daroca, del arzobispado de Zaragoza, formado por Pedro Lasmarías, vicario de dicha parroquia, de orden del Ilmo Sr. D. Juan Saenz de Buruaga.

IGLESIA PARROQUIAL. La iglesia parroquial de Santa María la Mayor que es de 371 vecinos y 1.160 almas de comunión, tiene dos sagrarios. El uno es donde se expone el Stmo. Sacramento las dominicas de Minerva; el otro es de comunión y este tiene cortina de espolín con flores donde se guarda continuamente el Stmo. Sacramento en un copón de plata dorado en el interior. Hay una cajita de plata igualmente dorada, sin bolsa ni cordones, para llevar el viático a los enfermos especialmente distantes. Hay en ambos sagrarios ara y corporales limpios y decentes; los tabernáculos estan fijos en el altar y el de comunión tiene una puerta fija con llave corriente que permanece en buena custodia. Y cuando se manifiesta el Stmo. las dominicas de Minerva se hace con toda reverencia y con 24 luces. Se lleva a los enfermos e impedidos en tiempo de Pascua, públicamente con la decencia posible. En la Semana Santa se guarda con la debida decencia y custodia en todos los años en esta parroquial iglesia. Arde una lámpara continuamente ante el Stmo. Sacramento, de la que cuida Antonio Ruiz, sacristán, y cela el cura.

Las únicas puertas de la iglesia son buenas y se cierran con llaves corrientes que se hallan a cargo de dicho sacristán; las paredes firmes y blancas, los techos, que son de bóveda están bien reparados y los pavimentos bien soleados, las ventanas que dan luz a dicha iglesia unas tienen vidrieras, otras claraboias, todo el piso soleado e igual y con la debida limpieza.

El campanario, bueno y firme, tiene cinco campanas corrientes, el suelo de las campanas que es de tablas, está todo de lo que pueda resultar.

PILA BAUTISMAL. La pila con su sumidero está fija y es de piedra, la tapa de madera tiene su puerta cerrada con llave que está en una alacena en la sacristía, así mismo cerrada, en la que se guardan las cosas necesarias para la administración del bautismo como son: salero, chrismeras, concha y tunicela, todo decente y con el correspondiente aseo.

ALTARES. Además del Altar mayor, el que entiendo que está expuesto a pudrirse por el foso que hay debajo de él, hay diez altares.

1. de San Joaquín.
2. de San José, ambos sin dorar
3. del Santo Cristo
4. de la Asunción, el que es muy antiguo
5. del Rosario
6. de San Miguel, está también sin dorar
7. de San Francisco Javier
8. de San Juan Crisóstomo
9. de San Pedro Apóstol, antiguo y sin dorar
10. de Ntra. Sra. de la Soledad, los más pobremente adornados aunque con sus aras, cruces y candeleros a costa del lugar, así como patrón de la iglesia.

Las imágenes no son disformes, algunas de pintura antigua

CORO Y ÓRGANO. El coro y el órgano son decentes, este tiene llave, aquel tiene la sillería indecente, el facistol y libros antiguos y malos.

CONFESIONARIOS. Hay 3 confesionarios, viejos e incómodos, aunque con sus rejillas para las mujeres como a lo mandado por el Sto. Tribunal.

SACRISTÍA. Hay sacristía capaz y decente, calajes, aunque antiguos y muy malos, en los que se guarda con curiosidad los ornamentos y alhajas que se reducen a: 9 cálices con sus patenas, dos de plata, los 7 buenos y dorados por su interior, los dos malos malos y sin usar; unas vinajeras de plata con su platillo, 4 de vidrio. Hay 4 relicarios de plata, 2 cruces, una de plata y la otra de metal, 5 misales y 2 manuales decentes para el Sto. Sacrificio y administración de los Santos Sacramentos, también hay una custodia decente y un incensario de plata.

[Sigue la visita con la lista de corporales, albas, amitos y cíngulos. Otra lista con ornamentos blancos, rojos, morados, verdes y negros].

ARCHIVO. Hay archivo firme y seguro en donde se custodian con cuidado las escrituras, autos y papeles de Fundaciones y pertenencias o derechos de la iglesia y en un papel se ponen los días que hay fundaciones que deben cumplirse. En el mismo archivo se guardan las matrículas que yo he formado con la carta pastoral de Su Ilma. el Arzobispo, mi señor, de 25 de marzo; no hay ningún otro edicto ni carta. Los libros de la cura se guardan bien y fielmente en la casa del mismo cura a fin de tenerlos más a mano para formar árboles, rentas y sacar partidas de bautizados, confirmados, casados y difuntos, cuyos libros están con sus respectivos títulos foliados y cubiertas de pergamino. Sinodales no las hay en el archivo pero las tiene el cura en su casa

CEMENTERIO. El cementerio está con sus paredes altas y buenas, tiene sus puertas firmes y cerradas para que no entren caballerías ni animales, en el que no hay sepultura alguna particular

BENEFICIO CURADO. El beneficio curado es de libre colación y en los ocho meses lo posee Su Majestad y en los cuatro ordinarios Su Ilma. el Sr. Arzobispo. Percibe el cura la tercera parte de la décima de cáñamo y las restantes con todos los demás frutos lo percibe el Cabildo de la Colegial Iglesia de Daroca, el que da al cura por vía de congrua 3 cahíces de trigo y 9 de centeno, 60 cántaros de vino, 3 corderos y 351 sueldos jaqueses en dinero. De suerte que imputados prudentemente los frutos, fundaciones y demás derechos, dicho beneficio curado puede evaluarse por un quinquenio en 260 libras jaquesas, sacadas las cargas de pagar al sacristán, hostias, etc... Es su actual cura Pedro Lasmarias, de edad de 42 años y de servicio 7 en este curato y 5 en la villa de la Cañada de Benetanduz en este arzobispado.

Hay 14 capellanías.

No hay patrimonio alguno

Hay un Monte de Piedad fundado por Miguel Alpeñes, consiste en 148 cahíces, 6 robos y 6 almudes de trigo, los que se distribuyeron en 1771 a los labradores para cuyo fin fue instituido.

COFRADÍAS. Una del Stmo. Sacramento (constituciones aprobadas) vive de limosna, (en la centuria pasada vendió dos heredades que se siguen llamando del Stmo. Sacramento, en 1718 el lugar las empeñó a D. Simón Valero y las redimió en el año 1771).

HOSPITAL. Hay un hospital del que es patron el pueblo, no tiene renta, si hay algún enfermo se pide limosna a los vecinos, lo asisten médicos y cirujanos, se le administran los sacramentos.

ERMITAS. Hay tres ermitas en el término de esta parroquia

1. Bajo la invocación de Santa Bárbara
2. Bajo la invocación de San Juan Evangelista

3. Bajo la invocación de Santa Quiteria,

Las tres tienen por patrón al lugar. Tienen 2 ó 3 cahíces de trigo de renta anual, los que cobra el Ayuntamiento, están mal reparadas, por lo que se llueven.

4. Se hace con licencia la cuarta ermita a devoción y limosna de los fieles, bajo la invocación del Sto. Cristo.

ORATORIOS. Hay cuatro oratorios privados en las casas de D.Manuel Vicente, Juan Antº. Valero, Ignacio Ribier y otro en su lavadero con sus legítimos títulos y licencias

CAUDAL DE LA FÁBRICA DE LA PARROQUIAL IGLESIA. La fábrica tiene por dotación las primicias que están secularizadas y reducidas al ramo de propios, la dotación para la iglesia son 100 L., apenas suficiente para aceite y cera. Lleva las cuentas el Ayuntamiento y firmadas por el Vicario se remiten a la Contaduría del Reino. Dicha asignación es insuficiente. Los derechos de fracción de sepulturas de adultos y párvulos, que de aquellos son 2.110 sueldos y de estos 182 sueldos por cada uno que regularmente ascienden por año 10 ó 12 libras, los cobra el Ayuntamiento y no se les da el detino que les corresponde. Por bautismos el vicario 21 dineros y si voluntariamente lo dan los padres, por lo regular, lo perdona. Por matrimonios: para aquellos que no lleguen a 200 libras, 16 sueldos, hasta 400 libras 32 sueldos y más de 400 libras, 48m sueldos. Por moniciones 8 sueldos. Por extraer partidas de bautismo y matrimonio 2 sueldos, regularmente a todos de balde. Por entierros, funerales 218 sueldos y en trigo 10 robos.

[Sigue la visita con los derechos de los Beneficiados]

82. Visita pastoral

Fecha: 11 de junio de 1772

Visitador: Ilmo. Sr. D. Juan Saenz de Buruaga

Referencia: Libro de visitas pastorales

Salió de Navarrete, sobre las 7 de la tarde del día once de junio, en la misma llovió a Calamocha y al día siguiente visitó su parroquia y confirmó a 339 personas.

CAPELLANÍAS. En el proceso de capellanías se puso Decreto en dos fundadas por D. Antonio Alpeñés, que tienen por obligación ser confesores, celebrar dos misas cada semana, asistir a las procesiones y conjurar; que obtienen: una, D. Miguel Cuber, canónigo y otra D. Fernando Cuber, monje cisterciense, por serles incompatibles y por ello no residir en este pueblo como deben y no confesar, ni conjurar, ni menos asistir a las procesiones, sin embargo de ser congruas, faltando en todo al desempeño de las fundaciones, se mandó al cura pasase los oficios de atención con los dos poseedores para que en el término de un mes desempeñasen sus cargas o las renunciasen y si no lo ejecutaren citándoles y tomando uso y auxilio, secuestre todas las rentas, dejando testimonio y librando los despachos y letras requisitorias, en su caso, formando proceso y dando aviso de lo que ocurra.

Se hallan fundadas dos capellanías laicales por Manuel Polo y Gerónima Guz cuya renta de cada una asciende a 100 escudos con el cargo de 200 misas cada respectiva y con obligación de residir los capellanes en este pueblo, asistir al pueblo, oficios divinos, conjurar y confesar, relevando de estas últimas obligaciones de residencia a los actuales obtentores que lo son D. Miguel Berbegal y D. Juan Polo; se mandó al cura les requiriese presente al cumplimiento de la fundación y desempeño que unirá al libro de la capellanía.

COFRADÍA DEL SANTÍSIMO. Se mandó al Vicario registre los libros antiguos y hallando en algo de ellos las Constituciones aprobadas, las copie y las ponga al principio del libro

corriente. Y en caso de no haberlas disponga que los cofrades las otorguen y presenten dentro de cuatro meses y la aprobación que será gratis.

CINCO LIBROS. Que el Vicario eche bolsa y cordón de seda a la cajita de plata para administrar en ellos el viático; punterito al vaso de la extrema-unción, crucifijos, tarima en todos los altares y disponga hacer dos confesionarios buenos y echar puerta a uno que le falta

83. Autorización de oratorios privados

Fecha: 1781

Referencia: Reg. De Decretos, año 1781, fol. 76 y sig.

D. Antonio, Carlos y Magdalena Rivera, hermanos, y Dña. María Josefa Dolz del Castelar, mujer de D. Antonio Rivera, caballeros hijosdalgo e infanzones de Calamocha.

Breve de Pio VI, con la fórmula “de nobili genere procreati” concediéndoles oratorio privado en las casas de su habitación. Dado en Roma el 10 de febrero de 1781, y ejecutado por el vicario P. D. José Antonio Garnica en 2 de abril de 1781. Testifica el notario Latorre. Acompañan la prueba de infanzonía testificada por el escribano real D. Diego José Beltrán, por ser hijos de D. Ignacio Rivera y de Dña. Josefa Parrilla, reputados caballeros hijosdalgo e infanzones de Calamocha, donde tienen su escudo de armas sobre la puerta de su casa.

84. Informe sobre el estado de la parroquia de Calamocha

Fecha: 1789

Referencia: Libros de visitas pastorales

Estado en que se halla actualmente la Parroquia y feligresía de Santa María la Mayor del lugar de Calamocha, partido de Daroca, del arzobispado de Zaragoza, formado por D. Miguel Gil Aznar, vicario de dicha feligresía, de orden del Ilmo. Sr. D. Agustín de Lezo y Palomeque en este año de 1.789.

IGLESIA PARROQUIAL. La iglesia parroquial de Santa María la Mayor, de dicho pueblo, que es 420 vecinos, 1280 almas de comunión, tiene sagrario con cortina interior de seda con flores de oro, donde se guarda continuamente el Stmo. Sacramento en un copón de plata dorado en su parte interior y exterior. Hay también un relicario de plata, igualmente dorado por la parte interior solamente, con su bolsa y cordones para llevar el viático con la debida decencia a los enfermos, y viril con la misma conformidad para cuando hay manifiesto. Hay en dicho sagrario ara buena y corporales limpios y decentes. El tabernáculo esta fijo en el altar y tiene su puerta firme con llave corriente que permanece en buena custodia. Cuando se manifiesta el Stmo. se hace con toda reverencia, iluminado, cuando menos, por 18 luces. Se lleva a los enfermos e impedidos en tiempo de pascua públicamente y con la decencia posible.

En la Semana Santa se guarda con la decencia posible y custodia todos los años en esta parroquia.

La lámpara que arde continuamente ante el Santísimo Sacramento es una y los días festivos dos, de lo que cuida el sacristán y celda el cura.

Las puertas de la iglesia que son dos y cada una con su postigo además de un cancel muy bueno, cierran con llaves corrientes que se hallan a cargo del dicho sacristán.

Las paredes están firmes, decentes y blancas por la parte interior. Los techos que están sobre las bóvedas, hechas de arquitectura gótica están bien reparados, y solados los pavimentos.

Las ventanas que dan luz a dicha iglesia tienen sus vidrieras con cortinas corrientes por dentro y redes de hierro por fuera para el resguardo de las mismas; todo el piso bien solado e igual con la debida limpieza.

La torre muy buena y firme, tiene cinco campanas, todas corrientes, con un reloj bien concertado.

PILA BAUTISMAL. La pila con su sumidero esta fija y es de piedra, dentro de la cual está la sagrada fuente de cobre, estañada interiormente con su tapa de lo mismo. La tapa de la pila que es de madera está cerrada con llave que está en poder del cura. No hay alacena pero en la sacristía se guardan con toda seguridad y limpieza las cosas necesarias para la administración del Santo Bautismo, como son salero, crismas, concha, estola, ritual y la vestidura blanca para los bautizandos, todo bueno y con el correspondiente aseo.

ALTARES. Además del altar mayor o tabernáculo, hay diez, bajo las invocaciones de la Asunción de Ntra. Sra., de Sta. María la Mayor, del Santo Sepulcro, del Sto Cristo, de Ntra. Sra. del Rosario, de San Miguel, de San Juan Crisóstomo, de San Pedro, de San Francisco Javier, de Ntra Sra. de la Soledad, y todos están decentemente adornados con aras, cruces, crucifijo, sacras y correspondientes candeleros a costa de la dotación de la iglesia. Las imágenes no son disformes sino devotas.

MISALES. Los misales que son seis están buenos y lo mismo los atriles.

CORO Y ÓRGANO. El coro y el órgano están bien resguardados con sus correspondientes cerraduras pero al coro le falta una sillería, correspondiente a las circunstancias de la iglesia. Los libros son antiguos y están reformados en el psalterio los himnos y bastante hajados por el continuo uso. El órgano no está solado el pavimento, es balagoste, no está bien asegurado.

CONFESIONARIOS. Hay seis conforme a lo dispuesto por el Santo Oficio.

SACRISTÍA. Hay una sacristía capaz y decente con sus cajones en que se guardan con curiosidad los ornamentos y alhajas que se reducen a 8 cálices con sus patenas, 2 sobredorados exterior e interiormente, los 5 sin dorar por fuera y uno sin uso por tener el pie quebrado.

PLATA. Hay una cruz de plata, hechura gótica, otra sencilla de metal. Una cruz de plata en forma de relicario, un incensario de plata con su nave y cuchara, un platillo y vinajeras de plata, un copón grande y una cajita de plata con su bolsa para los viáticos, unas crismas, una custodia con su viril, cuatro relicarios de plata: uno de las Santas Masas, otro de Santa Quiteria, otro de Santa Ana y otro de San Juan Crisóstomo y una cruz duplicada de Caravaca, una concha de plata para bautizar, una palmatoria de plata, tres paces de plata, dos candeleros de plata.

ALAMBRE. Dos calderos con dos hisopos, la una de azofar y la otra de cobre, dos candeleros de metal para el altar mayor, dos ciriales de metal una calderilla grande para tener el fuego, una fuente donde está el agua para bautizar con su tapa de cobre, un lavatorio de cobre, dos manuales en donde se halla unida la fórmula para la absolución "artículo mortis".

[Las visita continua con una lista de corporales, purificadores y manteles. Idem de albas, amitos y cíngulos. Continúa con todos los ornamentos de los diversos colores litúrgicos]

ARCHIVO. Hay archivo firme y seguro pero por la humedad que en él se nota no está en uso y para mayor seguridad hay un cuarto con buena puerta y cerradura en donde se tiene un arca buena con dos llaves en la que se hallan los libros de bautizados, confirmados, casados y difuntos y están con su respectivo título, foliados y con cubiertas de pergamino. Así mismo se conservan las sinodales, cartas pastorales y demás edictos dirigidos por los preladados para su

observancia. Las matrículas, escrituras, actas y papeles de funcionamiento pertenecientes a la iglesia, y los cuadernos en que están apuntadas todas las funciones de la iglesia.

FUNDACIÓN DE MISAS

	Número de misas	Ingresos
Misas de terno con caridad de 10 sueldos	220	110 libras
Sobre el cuerpo del lugar	88	44 libras
Sobre la villa de Monreal	16	
Aniversarios sencillos, caridad 5 d.	330	82 libras y 10 sueldos
Sobre el cuerpo del lugar	92	23 libras
Sobre Monreal	8	2 libras
Misas rezadas con caridad de 4 d.	140	28 libras
Sobre el lugar	75	15 libras
Total	969	312 libras y 10 sueldos
Hay fundadas otras misas, con terno, rezadas con todo el oficio cantado cinco festivos, cantadas con terno, rezadas con tercia y vísperas		
		76 libras y 16 sueldos
Además, hay que contabilizar las siguientes misas por almas:		
Misas de nueva entrada desde última visita	312	187 libras y 4 sueldos
Misas celebradas a 4s	996	199 libras y 4 sueldos
Total de misas por almas		386 libras y 8 sueldos

CEMENTERIO. Bien

BENEFICIO CURADO. De libre colación, ocho meses de Su Majestad y cuatro el Sr. Arzobispo. El curato percibe un tercio de la décima de cáñamo, todo lo demás la Colegial de Daroca la que contribuye al curato con congrua: 6 cahíces de trigo centeno, 3 de puro y 3 de morcacho, 60 cántaros de vino, 3 corderos y 35 L.j. 9 sueldos en dinero. Puede evaluarse el curato por quinquenio en 300 escudos, sacadas las cargas. Párroco D. Miguel Gil Aznar

[Sigue la lista de los beneficios]

Capellanías hay 15, todas laicales.

NOTA. El Ilmo. Sr. D. Juan Saenz de Buruaga, Arzobispo, en la visita que hizo a este pueblo en 1774, mandó al cura párroco notificase a los poseedores de dichas capellanías que en atención de que no cumplían con las rigurosas obligaciones impuestas en su institución, desempeñaran sus cargas o las renunciasen en el término de un mes y no haciéndolo que se les secuestrasen y embargasen todas sus rentas; esto mismo mandó en su última visita el Sr. D. Manuel Cavas y aunque se les notificó, siempre se han escusado sin que se sepan los motivos para eludir tan justa providencia.

ORATORIOS.-D. Manuel Vicente de Espejo, D. Antonio Rivera, otro en lavadero del mismo

CAUDAL DE LA FÁBRICA DE LA IGLESIA.-La primicia está, en este pueblo, agregada al ramo de propios, la iglesia percibe 4.000 reales de vellón, se entregan al cura párroco que da cuenta al señor Intendente de este Reino. En los funerales, percibe el cura, si es entierro doble, de Iglesia 2 L. 8s. y 10 robos de trigo común. Entierro sencillo y cabeza de casa 1 L. 10 s. y 4 robos de trigo común, con obligación de 3 misas cantadas.

[Siguen los derechos de los beneficiados.]